



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 073-FA-UNAP-2018.

Iquitos, 13 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 047-EFPIGA-FA-UNAP-2018, presentado por el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el cual remite la solicitud presentado por el docente del **CURSO FÍSICA APlicada Ing. MANUEL VELÁSQUEZ VÁSQUEZ**, quien comunica que por error involuntario consignó en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP para el estudiante **LEONARDO CAMILO ESPINAR CORA con C.U.2096013**, la nota final Desaprobatoria de 07, siendo la verdadera nota 11; Por lo que solicita la Rectificación de Nota mediante Resolución Decanal;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la Rectificación de Nota del estudiante **LEONARDO CAMILO ESPINAR CORA con C.U. 2096013**, correspondiente a II Semestre-2017, que por error involuntario el docente del **Curso FÍSICA APlicada Ing. MANUEL VELÁSQUEZ VÁSQUEZ**, consignó para el estudiante la Nota final Desaprobatoria de 07, siendo la verdadera Nota 11, en el Sistema de Gestión Académica de la UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA, DEFPIGA, ORSA, legajc, Archivo.

DNT/dlc

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140